



## RECOMENDACIÓN DE PERITOS

[01 de octubre de 2025]

A quien pueda interesar:

En mi calidad de Encargado de Recursos Humanos de la junta distrital de guanito, y conforme a la solicitud realizada por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha 01/11/2025, procedo a emitir la presente **RECOMENDACIÓN DE PERITOS**, a los fines de apoyar técnicamente el proceso de contratación para la Construcción de Aceras y Contenes y en diferentes localidades del distrito.

Luego de evaluar las capacidades técnicas, experiencia y disponibilidad del personal, se recomienda la designación del siguiente equipo técnico:

### PERITOS DESIGNADOS:

**LICDO. ROFRANNY SANCHEZ.**

[Perito Técnico-Contador]

### ASISTENTES DE APOYO AL PROCESO:

**LICDA. MARY CRUZ DE LOS SANTOS**

[Perito Técnico-Planes/Programas/Proyectos]

**ING. LUIS ALBERTO FELIX ZORRILLA**

[Perito Técnico-Ingeniero]

*El presente equipo cuenta con las competencias necesarias para realizar las labores de evaluación, levantamiento técnico, supervisión y soporte documental requeridas en el proceso, asegurando transparencia, rigurosidad y cumplimiento normativo según la Ley 340-06 y su Reglamento 416-23.*



Sin más, emito la presente para los fines correspondientes.

**Firma autorizada:**

*Florangel Segura*

LICDA. FLORANGEL SEGURA.

[Encargado de Recursos Humanos]



20 DE OCTUBRE DEL 2025

SEÑORES:

[ROFRANNY SANCHEZ]

Perito Evaluador del proceso de Ref.: JDG-CCC-CP-2025-0001.

[MARY CRUZ DE LOS SANTOS]

Perito Evaluador del proceso de Ref.: JDG-CCC-CP-2025-0001.

[LUIS ALBERTO FELIX ZORRILLA]

Perito Evaluador del proceso de Ref.: JDG-CCC-CP-2025-0001.

**DISTINGUIDOS:**

Nos complace saludarles, en ocasión nos referimos al proceso de referencia: JDG-CCC-CP-2025-0001, para la “CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO”. Dicho proceso el comité de compras de la JUNTA DISTRITAL DE GUANITO, los designo como peritos evaluadores, por lo que remitimos *Los criterios de Evaluación*, establecidos en los DDL (COMPARACION DE PRECIOS), del pliego de condiciones específicas, la **OFERTA ECONOMICA** del oferente habilitado para dicho proceso el cual es: ING EDIXON CALDERON FERRERA [012-0078240-5].

Sin otra particular  
para los fines de lugar,

**LICDA. LAURELIS GERALDO RODRIGUEZ**

[Dpto. Compras y Contrataciones]



No. EXPEDIENTE
JDG-CCC-CP-2025-001
No. DOCUMENTO
0001



## JUNTA DISTRITAL DE GUANITO

24 DE OCTUBRE DEL 2025.

### CUOTA COMPROMISO TESORERIA

REQUERIMIENTO: DPTO.COMPRAS Y CONTRATACIONES

YO: LICDO. JOSE MANUEL RODRIGUEZ, en mi calidad de  
TESORERO, DELA JUNTA DISTRITAL DE GUANITO.

#### CERTIFICO:

Que esta Dirección cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año **2025**, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **2025** para la contratación que se especifica a continuación:

#### “CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL DISTRITO”

Ítem	Código <sup>1</sup>	Cuenta presupuestaria <sup>2</sup>	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	(72101703)	(01.2.6.01)	(CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL DISTRITO	(M-2)	(1960)	RD\$3.697,525.82	RD\$3.697,525.82
Total:							RD\$3.697,525.82

**PRESUPUESTO:** TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DOMINICANOS 82/100 RD\$3.697,525.82

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **comparación de precios**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

LICDO. JOSE MANUEL RODRIGUEZ  
[Tesorero]

<sup>1</sup> conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UINSPSC

<sup>2</sup> conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.





24 DE OCTUBRE 2025

SEÑORES:

ING EDIXON CALDERON FERRERA  
[012-0078240-5]

DISTINGUIDOS SEÑORES:

Nos complace saludarles, en ocasión de referirnos a su propuesta relativa al proceso por Comparación de Precios de referencia: **JDG-CCC-CP-2025-0001**, para la **"CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO"**.

Sobre el particular, les informamos que esta empresa ha resultado **ADJUDICATARIA**, para el proceso de referencia: **JDG-CCC-CP-2025-0001**, en razón de ser la propuesta más conveniente para los intereses institucionales, según el proceso llevado a cabo, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06 y su modificatoria la Ley 449-06 del 6 de diciembre del 2006, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

La adjudicación asciende a un monto de: **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DOMINICANOS 82/100 (RD\$3.697,525.82)**.

**NOTA:** A partir de la presente notificación su empresa cuenta con cinco (5) días hábiles para la constitución de la Garantía de fiel cumplimiento del contrato del cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado.

*Muy atentamente,*

**LICDA. LAURELIS GERALDO RODRIGUEZ**  
[DPTO COMPRA Y CONTRATACIONES]



JUNTA DISTRITAL DE GUANITO  
RNC-43006197-2

17 DE OCTUBRE DEL 2025

SEÑORES:

ING EDIXON CALDERON FERRERA  
[012-0078240-5]

DISTINGUIDOS SEÑORES:

Nos complace saludarles cortésmente, y a la vez informarle que usted ha sido **HABILITADO**, para la apertura y evaluación de la Propuesta Económica (SOBRE B), del proceso de referencia: **JDG-CCC-CP-2025-0001**, para la **"CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO"**.

*LA APERTURA SE LLEVARÁ A CABO EL 20 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS (10:00AM) EN EL SALON DE LA "JUNTA DISTRITAL DE GUANITO".*

*Muy atentamente,*

  
LICDA. LAURELIS GERALDO RODRIGUEZ  
[DPTO COMPRA Y CONTRATACIONES]



## JUNTA DISTRITAL DE GUANITO

### INFORME ECONÓMICO No. 2 DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

**Proceso:** JDG-CCC-CP-2025-0001

**Objeto:** Construcción de Aceras-Contenes

**Entidad Contratante:** JUNTA DISTRITAL DE GUANITO

**Modalidad:** Comparación de Precios

**Elaborado por:** Peritos Evaluadores Designados

**Fecha:** miércoles 21 de octubre del 2025

#### I. VISTOS

-La **Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la **Ley No. 449-06**, que regula los procesos de contratación pública en todas las entidades del Estado Dominicano.

- El **Reglamento de Aplicación No. 416-23**, especialmente sus artículos 35, 63, 66 y 68, que establecen las disposiciones para la evaluación económica, las garantías de seriedad de oferta y la recomendación de adjudicación.

-El **Pliego de Condiciones Específicas** del proceso JDG-CCC-CP-2025-0001, debidamente aprobado y publicado en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

-El **Acta de Apertura de Sobres “B”**, celebrada en fecha veinte (20) de octubre del 2025, conforme al cronograma del proceso, donde se procedió a la verificación pública de las propuestas económicas.

-El **Informe Técnico No. 1** emitido por los peritos evaluadores, que determinó la habilitación de los oferentes en la fase técnica del procedimiento.

-Los principios establecidos en los artículos 3, 12, 14 y 31 de la Ley 340-06, relativos a la transparencia, igualdad, economía, eficiencia y libre competencia.

-Las atribuciones otorgadas al **Comité de Compras y Contrataciones** por la normativa vigente, así como la designación formal de los **Peritos Evaluadores** responsables del análisis económico y financiero de las ofertas.

#### I. CONSIDERANDO

Que el proceso de contratación JDG-CCC-CP-2025-0001 tiene por objeto la "Construcción de Aceras Contenes y bádenes en diferentes localidades del distrito" de, obra prioritaria dentro del plan de desarrollo municipal y alineada con los objetivos de bienestar ciudadano, seguridad vial y mejoramiento urbano.

Que, conforme al **artículo 35** del Reglamento No. 416-23, la evaluación económica tiene por finalidad verificar que las ofertas presentadas cumplan con los requerimientos establecidos en el pliego, se Razonables respecto al presupuesto referencial y estén respaldadas por las garantías exigidas.



Que el **artículo 63** del mismo Reglamento dispone la obligación de presentar la **póliza de mantenimiento de oferta**, documento que garantiza la seriedad de la propuesta y constituye un requisito esencial para la validez de la misma.

Que, de acuerdo con el **artículo 66** del Reglamento, los Peritos Evaluadores deben elaborar un informe económico que contenga el análisis comparativo de las ofertas, señalando las observaciones pertinentes y recomendando la adjudicación conforme a los principios de objetividad, legalidad y conveniencia administrativa.

Que los artículos **3** y **12** de la Ley 340-06 imponen a las entidades contratantes el deber de aplicar criterios de transparencia, igualdad y publicidad en todos los procedimientos de contratación, garantizando la participación justa de los oferentes y el uso eficiente de los recursos públicos.

1. Que el análisis efectuado por los Peritos Evaluadores refleja que la oferta presentada por el **ING EDIXON CALDERON FERRERA [012-0078240-5]**, CUMPLE íntegramente con los requisitos técnicos, financieros y documentales establecidos en el pliego.
2. Que, en virtud de todo lo anterior, procede recomendar la adjudicación del proceso a la empresa, en **ING EDIXON CALDERON FERRERA [012-0078240-5]**. Por cumplimiento de los principios de razonabilidad, transparencia, economía y conveniencia administrativa, establecidos en la normativa vigente.

## I. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

OFERENTE	DOC ECONOMICO	MONTO TOTAL	POLIZA	CUMPLE / NO CUMPLE	CONEPLIEGOYLA LEY 340-06 OBSERVACIONES
ING EDIXON CALDERON FERRERA [012-0078240-5].	PRESUPUESTO FORMULARIO 033. ANALISIS DE COSTO, FLUJOGRAMA	RD\$3,697,525.82	Midas seguro	SI	NINGUNAS

## IV. CONCLUSIÓN TÉCNICAY LEGAL

Los Peritos Evaluadores, luego de examinar los documentos, análisis de costos, flujos financieros y la documentación legal del oferente, concluyen que la oferta presentada por la empresa: **ING EDIXON CALDERON FERRERA [012-0078240-5]**. Cumple en todos sus aspectos con las exigencias del Pliego de Condiciones y las disposiciones de la **Ley 340-06** y su **Reglamento 416-23**.



Se recomienda su adjudicación al presentar una propuesta razonable, transparente, económicamente conveniente y técnicamente sólida, conforme a los principios de eficiencia, publicidad, economía y transparencia establecidos en los artículos 3, 12, 14 y 31 de la Ley 340-06 y los artículos 35, 63, 66 y 6. Emitido en la JUNTA DISTRITAL DE GUANITO, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Válido para fines administrativos y de publicación en el Portal Transaccional.

#### FIRMANLOS PERITOS EVALUADORES

LICDO. ROFRANNY SANCHEZ  
[PERITO TECNICO-CONTADOR]

LICDA. MARY CRUZ DE LOS SANTOS  
[PERITO TECNICO -PLANES-P-P]  
*Mary Cruz De los Santos*

ING.LUIS ALBERTO FELIX ZORRILLA  
[PERITO TECNICO-INGENIERO]



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
**REFERENCIA: JDG-CCC-CP-2025-0001 “CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES**  
**EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO”.**

**VISTOS:**

1. La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley núm. 449-06, que regula los procesos de contratación pública en el Estado Dominicano, y sus principios de legalidad, igualdad, transparencia, razonabilidad y eficiencia.
2. El Reglamento núm. 416-23, especialmente los artículos 28, 35, 62, 63, 66, 67 y 68, que establecen las normas para la evaluación técnica y económica, adjudicación y formalización del contrato, garantizando los principios de objetividad, libre competencia, equidad y publicidad administrativa.
3. El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento **JDG-CCC-CP-2025-0001**, debidamente aprobado y publicado en el Portal Transaccional, el cual contiene las disposiciones generales, criterios de evaluación, presupuesto base, requisitos técnicos y financieros, conforme a los numerales 10.1 y 11.1 sobre la documentación de las ofertas técnicas y económicas.

El Informe Técnico Aprobado No-2025, emitido el 17 de octubre de 2025, por los peritos designados, que declaró **habilitada** a la empresa ING EDIXON CALDERON FERRERA [012-0078240-5]. por incumplir el requisito de cronograma de ejecución, conforme al artículo 62 del Reglamento 416- 23.

El Informe Económico Definitivo No.-2025, emitido el 21 de octubre de 2025, que estableció que la propuesta del ING EDIXON CALDERON FERRERA [012-0078240-5]. cumplió con la presentación de la póliza de mantenimiento de oferta y el monto del presupuestado, cumplió cabalmente con todos los requisitos del pliego, recomendando su adjudicación por un monto de (RD\$3.697,525.82).

4. Que conforme al artículo 35 del Reglamento 416-23, la evaluación económica tiene por finalidad garantizar que las ofertas cumplan con las especificaciones, sean razonables y estén respaldadas por las garantías exigidas, de modo que la adjudicación recaiga sobre la propuesta más conveniente al interés público y ajustada al presupuesto base.



5. Que de acuerdo con el artículo 67 de la Ley 340-06, las decisiones del Comité de Compras y Contrataciones deben constar en acta administrativa debidamente motivada, conservada y publicada para fines de control y transparencia.

#### **CONSIDERANDO:**

Que la empresa ING EDIXON CALDERON FERRERA [012-0078240-5]., presentó una propuesta completa, técnicamente sólida, financieramente viable y legalmente conforme, acompañada de su póliza de garantía de seriedad y cumpliendo con todos los requerimientos de los artículos 3, 6, 7, 12 y 14 de la Ley 340-06.

Que la oferta de ING EDIXON CALDERON FERRERA [012-0078240-5]., por un monto total de (RD\$3.697,525.82), se encuentra dentro del rango del presupuesto base establecido en el pliego y ofrece condiciones óptimas de ejecución, eficiencia y economía para la JUNTA DISTRITAL DE GUANITO.

1. Que el proceso fue realizado conforme al principio de **debido proceso administrativo**, garantizando igualdad de condiciones y trato justo a todos los oferentes, respetando los artículos 3, 6 y 7 de la Ley 340-06 y el artículo 10 del Reglamento 416-23.

2. Que la propuesta de ING EDIXON CALDERON FERRERA [012-0078240-5].se considera la más conveniente y ajustada a los intereses de la comunidad, asegurando el cumplimiento de los objetivos municipales de desarrollo, accesibilidad y mejoramiento urbano.

#### **DECIDE:**

**PRIMERO:** Aprobar los resultados contenidos en el Informe Económico Definitivo No.-2025 y acoger la recomendación de adjudicación efectuada por los peritos evaluadores.

**SEGUNDO:** Adjudicar el proceso JDG-CCC-CP-2025-0001 correspondiente a la “Construcción de Aceras y Contenes” a la empresa:

**ING EDIXON CALDERON FERRERA [012-0078240-5].,**

#### **POR UN MONTO TOTAL:**

(TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DOMINICANOS 82/100)  
(RD\$3.697,525.82).

Impuestos  
incluidos.

**TERCERO:** Disponer que la adjudicataria deposite la garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado, conforme al artículo 106 del Reglamento 416-23.

**CUARTO:** Ordenar la publicación de la presente Acta en el Portal Transaccional del Estado



Dominicano y en la página institucional de la JUNTA DISTRITAL DE GUANITO, conforme a los artículos 67 y 134 del Reglamento 416-23.

**QUINTO:** Disponer que la presente Acta forme parte integral del expediente administrativo del proceso, conforme a las disposiciones de la Ley 340-06 y su Reglamento, a los fines de control, fiscalización y auditoría.

**HECHO Y FIRMADO** distrito municipal guanito, san juan de la Maguana, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

#### FIRMAS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ING.VENNY PREZ MELENDEZ  
[PRESIDENTE DEL COMITE]

LICDA. BIANCA PEÑA  
[MIEMBRO-JURIDICA]

Bianca Stephanie Peña M.

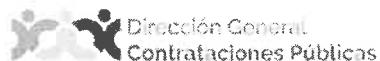
LICDO.JOSE MANUEL RODRIGUEZ  
[MIEMBRO- TESORERO]

José Rodriguez



LICDO. JUAN MATOS PEÑA  
[MIEMBRO- RELACIONADOR PUBLICO]

Juan Matos Peña

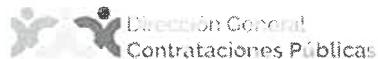


## **COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Quienes suscriben,

- 1) ING VENNY PEREZ MELENDEZ, de nacionalidad **DOMINICANA**, mayor de edad, estado civil **SOLTERO**, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. **012-0095991-2**, en calidad de **máxima autoridad ejecutiva**;
- 2) LICDA. BIANCA PEÑA, de nacionalidad **DOMINICANA**, mayor de edad, estado civil **SOLTERA**, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. **402-1204301-8**, en calidad de **jurídico**;
- 3) LICDO. JOSE MANUEL RODRIGUEZ de nacionalidad **DOMINICANA**, mayor de edad, estado civil **SOLTERO**, provista de la cédula de identidad y electoral núm. **492-5687984-8**, en calidad de **Tesorero**;
- 4) LICDO. JUAN MATOS PEÑA, de nacionalidad **DOMINICANA**, mayor de edad, estado civil **SOLTERO**, provista de la cédula de identidad y electoral núm. **012-0046087-9**, en calidad de **responsable de la Oficina de Relacionador Público**;

Actuando en representación de la institución de la **JUNTA DISTRITAL DE GUANITO**, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. **JDG-CCC-CP-2025-0001**, para la **"CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES"** Reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. **PNP-04-2021** y mediante la



presente declaración acepta y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código.  
En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la junta distrital de guanito a los Tres  
(03) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

ING.VENNY PREZ MELENDEZ  
[PRESIDENTE DEL COMITÉ]



LICDA. BIANCA PEÑA  
[MIEMBRO-JURIDICA]

*Bianca Stephanie Peña dl.*

LICDO. JOSE MANUEL RODRIGUEZ  
[MIEMBRO- TESORERO]

*José Rodriguez*



LICDO. JUAN MATOS PEÑA  
[MIEMBRO- RELACIONADOR PUBLICO]

*Juan matos pena*